



DECRETO N° 1110

TEMUCO, 09 AGO 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.07.2024 presentada por el contribuyente KINESIOLOGÍA DERMATOFUNCIONAL GABRIELA SAN JUAN GATICA EIRL.
- 2.- El acta de notificación y control N° 192 de fecha 23.07.2024.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante acta de notificación y control N° 192 de fecha 23.07.2024 de la unidad de inspección del Depto. De Rentas y Patentes, se realiza visita inspectiva al contribuyente KINESIOLOGÍA DERMATOFUNCIONAL GABRIELA SAN JUAN GATICA EIRL 77.621.107-9 a fin de comprobar los requisitos copulativos para el otorgamiento de patente de microempresa familiar.

2.- Que, de acuerdo al acta de notificación y control N°192 de fecha 23.07.2024 de la unidad de inspección, se informa que al momento de la visita nos entrevistamos con la Srta. Gabriela San Juan contribuyente que está solicitando la Patente, quien nos mostró las dependencias de la casa habitación, que consta de 5 habitaciones de las cuales 4 están destinadas como consultas médicas y para la atención de pacientes, las cuales están habilitadas con una camilla, escritorio y repisas y una sala de estar destinada como sala de procedimientos estéticos. La cocina, en la cual no se observan muebles de hogar de uso cotidiano solo un lavaplatos y un mueble junto a la cual existe al costado una cama todo en una misma habitación donde dice dormir. Por lo que se concluye que no cumple con los requisitos para la Ley 19.749 MEF.

3.- Que, el contribuyente KINESIOLOGÍA DERMATOFUNCIONAL GABRIELA SAN JUAN GATICA EIRL no ha dado cumplimiento a los requisitos para el otorgamiento de la patente de Microempresa Familiar.

**DECRETO:**

1.- **Rechazase** la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza y prohíbese su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Actividad Económica	: CONSULTA MÉDICA Y SALA DE PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS.
Código Actividad	: 869.091
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N°01690
Nombre Del Contribuyente	: KINESIOLOGÍA DERMATOFUNCIONAL GABRIELA SAN JUAN GATICA EIRL
Rut	: 77.621.107-9
Nombre Rep. Legal	: GABRIELA FRANCISCA SAN JUAN GATICA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 14.06.2024
Rol Avalúo	: 1733-2
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2874713.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar

3.- Devuélvase los antecedentes de la solicitud, por intermedio del Secretario Municipal al domicilio registrado en la solicitud.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

